



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-2013-A/MDP

Pangoa, 12 de marzo del 2013

**VISTO;** el Informe N° 035-2013/SG.DS.SS.MM./MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, en atención a la Solicitud, exp. 0256, presentado por Abilia Caja Palacios, que solicita apoyo económico por salud.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida Ley, indica que las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Solicitud, exp. 256 presentado por Abilia Caja Palacios, solicita apoyo económico por salud; lo cuál mediante Informe N° 035-2013/SG.DS.SS.MM./MDP de la Oficina de Desarrollo Social evalúa la condición económica de la familia e informa que amerita el apoyo por ser de extrema pobreza; y estando proveído de disponibilidad presupuestal, de la Sub Gerencia de Presupuesto; procede el apoyo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Desarrollo Social y Planeamiento de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la Subvención Económica por la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Sr. ABILIA CAJA PALACIOS, identificado con DNI N° 20987072 por motivos de salud y en atención a la evaluación social indicado en los considerando.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, 08 OIM, esp. 2521199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
*Egoavil*  
Nº 180-2013-A/MDP  
ALCALDE